

# Convocatoria para la selección de proyectos de obra de mejora de redes de abastecimiento

**Administración:** Diputación Provincial de Salamanca

**Fecha inicio:** 10/10/2009

**Fecha límite:** 9/11/2009

## Título

Resolución de Presidencia nº 3306/2009 de 29 de septiembre de 2009, se aprueban las Bases de la "Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a actuaciones encaminadas a la renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en municipios de menos de 20.000 habitantes, en el marco del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Salamanca 2008-2010. (*BOP de Salamanca* núm. 195, de 9 de octubre de 2009.)

## Objetivos/Finalidad

Financiar ejecuciones de actuaciones de renovación y mejora de las redes internas de abastecimiento, y de saneamiento, cuando razones de oportunidad lo justifiquen, en los distintos municipios de la Provincia, con población inferior a 20.000 habitantes, siendo el procedimiento para su concesión el de concurrencia competitiva.

## Requisitos Entidad Local

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los Ayuntamientos cuya población sea inferior a 20.000 habitantes y que reúnan los requisitos necesarios establecidos en la legislación vigente para obtener esta condición.

Serán requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario:

1. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
2. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones devengadas hasta el 31 de diciembre de 2008 respecto de la Diputación derivadas de cualquier ingreso de derecho público.
3. No concurrir en el solicitante ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La Diputación de oficio aportará al expediente el certificado a que hace referencia el apartado 2.

## Documentación a Presentar

Los Ayuntamientos interesados en acogerse a la presente convocatoria deberán necesariamente presentar la siguiente documentación:

1. SOLICITUD: Solicitud del Ayuntamiento para participar en la Convocatoria Pública para la Selección de proyectos de obra de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en el marco del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca. Ejercicios 2008-2009-2010. (Documento 1).
2. DOCUMENTO TÉCNICO de la inversión prevista elaborado por facultativo competente, en el que se determine exhaustivamente el presupuesto correspondiente a sustitución de tubería, señalándose el tipo de red sobre el que se propone actuar, (si es arteria principal o secundaria e indicándose el porcentaje de su coste con respecto al total de la obra), y justificando en su caso

la inclusión de tuberías de saneamiento. En todo caso el documento técnico contendrá, descripción obras, plano de situación las mismas y presupuesto detallado por unidades de obra (medición, precio, e importe). (Documento 2).

3. CERTIFICADO DE APROBACIÓN MUNICIPAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE (Documento 3).

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE sobre cumplimiento de obligaciones tributarias, Seguridad Social, y con la Hacienda Provincial (Documento 4).

5. DECLARACIÓN sobre petición u obtención de ayudas para el mismo fin (Documento 5).

6. INFORME de la Alcaldía relativo a la existencia o no de gestor del servicio de abastecimiento, ordenanza municipal de abastecimiento, tarifas vigentes y nº de contadores (Documento 6).

7. Documentos que se aporten como JUSTIFICACIÓN de la necesidad de la renovación, como insuficiencia ó exceso de presión, histórico de averías, estudios de fugas, etc..... (Documento 7).

Si la documentación aportada, no reuniera todos los documentos y requisitos establecidos, o su contenido fuera insuficiente, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días complete la documentación o subsane las deficiencias, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada por el órgano competente, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, y notificada al interesado.

### **Plazo de Presentación**

La solicitud se deberá presentar en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en *El Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*.

**Hasta el 9 de noviembre de 2009.**

### **Lugar de Presentación**

Los municipios interesados deberán presentar su solicitud directamente en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y en los registros auxiliares ubicados en las oficinas comarcales y los CEAS o en la forma y condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.